



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR

FICHA INFORMATIVA

CUPO DE IMPORTACIÓN CAFÉ DE PAÍSES DE LA OMC

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 20,800 sacos, de 60 kilogramos cada uno, esto es 1'248,000 kilogramos.
- B) FRACCIONES ARANCELARIAS: 0901.21.01
0901.22.01
0901.90.01
0901.90.99
- C) ARANCEL APLICABLE CON CUPO: 50%
- D) ARANCEL APLICABLE SIN CUPO (NMF): 60% ad valorem para cada una de las fracciones arancelarias.
- E) MECANISMO DE ASIGNACIÓN: Primero en Tiempo, Primero en Derecho
- F) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC);
- G) BENEFICIARIOS: Personas físicas o morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.
- H) DISTRIBUCIÓN DEL CUPO: Conforme al orden de prelación en que ingresan las solicitudes.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La cantidad a expedir será lo menor entre:

- la cantidad solicitada;
- el monto indicado en la factura comercial y el conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso, y
- el saldo del cupo.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR**

Cuando el solicitante haya sido beneficiario de cuatro expediciones de certificado de cupo, a efecto de poder autorizarle certificados subsecuentes, deberá haber ejercido el total de por lo menos una de las expediciones otorgadas anteriormente, de forma tal que durante el periodo de vigencia del cupo, los beneficiarios no cuenten con más de cuatro certificados sin comprobar.

Vigencias de las constancias de asignación y certificados de cupo:

- a. **Vigencia de las Constancias de Asignación de cupo:** La vigencia de las constancias es a partir de su expedición y hasta el 31 de diciembre de cada año.
- b. **Vigencia de los certificados de cupo:** La vigencia de los certificados de cupo será lo que ocurra primero, entre 60 días naturales a partir de su expedición o al 31 de diciembre de cada año.

III. PROCEDIMIENTO

A. Para ser beneficiario es necesario realizar dos trámites:

TRAMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO
1.-Asignación de cupo	Constancia de asignación
2.-Expedición de certificado de cupo	Certificado de cupo

1. Solicitud de asignación de cupo

El solicitante ingresa la solicitud de asignación de cupo en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana, o en la Representación Federal más cercana a su domicilio.

La Representación Federal correspondiente verifica que el solicitante sea una persona física o moral establecida en México, y en su caso autoriza la Constancia de Asignación correspondiente.

2. Solicitud de expedición de certificado de cupo

Una vez que se cuenta con la Constancia de asignación correspondiente, el solicitante ingresa la solicitud de expedición de certificado de cupo en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana, o en la Representación Federal en la obtuvo su Constancia de asignación de cupo, adjuntando en forma digitalizada copia de la factura y conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea.

3. Resoluciones a solicitudes.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR**

La Representación Federal correspondiente verifica que el solicitante sea una persona física o moral establecida en México y emite, en caso, a través de la Ventanilla Única la Constancia de Asignación correspondiente.

La Ventanilla Única expide los certificados de cupo de manera automática.

Las notificaciones de las resoluciones son a través de la Ventanilla Única.

Plazos de resolución:

- I. **Asignación.-** Dos días hábiles, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. (Ventanilla Única)
- II. **Expedición de certificados.-** Dos días hábiles, siguientes a la fecha de solicitud de expedición del certificado de cupo. (Ventanilla Única)

NORMATIVIDAD Y TRÁMITES

I.-ASPECTOS NORMATIVOS

FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2008.

DISPONIBLE EN:

<http://www.siiicex.gob.mx/portalSiicex/SICETECA/Acuerdos/Cupos/OMC/OMCx.htm>

II.-TRÁMITE

Los formatos aplicables para cada cupo estarán a disposición de los interesados en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR**

También se puede consultar la información de los trámites y formatos aplicables a cada cupo en el Acuerdo correspondiente.

Los formatos correspondientes son:

1. Formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo":

Para personas físicas:

<http://207.248.177.30/tramites/FichaTramite.aspx?val=22154>

Para personas morales:

<http://207.248.177.30/tramites/FichaTramite.aspx?val=22156>

3. Formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)" con la modalidad de primero en tiempo primero en derecho.

<http://207.248.177.30/tramites/FichaTramite.aspx?val=22190>

III. CONTACTO:

Nombre: Ernestina Flores Ocampo

Cargo: Subdirección de área

Correo electrónico: ernestina.flores@economia.gob.mx

Teléfono: 52296100

Extensión: 34333